



ACUERDO REGIONAL N°068-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10370470
EXP. N°	7032516

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Informe N°14-2026-GRJ/GR del Gobernador Regional, se remite la propuesta comunica el resultado del análisis de la Comisión Permanente de Infraestructura, sobre propuesta de aprobación de aceptación de donación de dos (02) inmuebles de transferencia de bienes muebles; al respecto señala lo siguiente: "... A través del Reporte N° 102-2026-GR/GGR, de fecha 03 de marzo de 2026, la Gerencia General Regional remite el Reporte N° 225-2026-GRJ/ORAJ y demás actuados para la aprobación de autorización de aceptación de donación de dos (02) inmuebles que constituye un acto de adquisición patrimonial a título gratuito que incrementa el patrimonio del Gobierno Regional Junín; lo que, se remite, para el trámite pertinente y ser derivado al Consejo Regional, para su aprobación correspondiente";

Que, a lo expuesto, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza la propuesta de acuerdo para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, apruebe la conformación de una Comisión Especial, para que dentro de sus atribuciones emita un Dictamen respecto a la aprobación de aceptación de donación de dos (02) bienes inmuebles, ubicados en el Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **APRUEBA** la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL** para que dentro de sus atribuciones y en un plazo de 30 días calendarios emitan un Dictamen, respecto a la aprobación de aceptación de donación de dos (02) bienes inmuebles, ubicados en el Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. (Reporte N°103-2026-GRJ/ORAF-OGP – Oficina de Gestión Patrimonial). La referida Comisión estará conformado por los siguientes consejeros:

- Consejera Maritza López Cristina (Presidenta)
- Consejera Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro)
- Consejero Yoner Ambicho Aquino (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN